

Desafíos y oportunidades de la Revisoría Fiscal, un punto de convergencia.

Jorge Eliécer Moreno Urrea.
Socio PwC Colombia.

Bogotá – Año 2019

Eje temático

- Responsabilidad del RF en relación con la determinación que hace la administración de la hipótesis de negocio en marcha (NIA 570)
- Responsabilidades del RF en relación con el fraude en una auditoría de EF NIA 240.
- Responsabilidad del RF de comunicar los KAM NIA 701.
- Alcance de la labor del RF frente a la auditoría financiera, cumplimiento y evaluación de control interno.



Empresa en marcha NIA 570 (Revisada 2015)

- Bajo el supuesto de empresa en marcha, **se espera que la entidad continúe en el negocio durante el futuro previsible.**
- **Los EF de propósito general se preparan sobre la base contable de empresa en marcha,** a menos que se tenga la intención de cesar/liquidar la operación.
- **La administración es responsable de valorar la capacidad de la entidad** para continuar como negocio en marcha NIC 1 (resultados futuros).
- El auditor es responsable de:
 - ❖ **Obtener evidencia suficiente y concluir** sobre lo apropiado de la base de contabilidad de empresa en marcha en la preparación de los EF y
 - ❖ **Concluir si existe una incertidumbre material** sobre la capacidad de la entidad para seguir operando como empresa en marcha.

Empresa en marcha NIA 570 (Revisada 2015)

- La ausencia de referencia a la incertidumbre de negocios en marcha **no puede interpretarse como garantía** de la capacidad del negocio para seguir operando.
- Si se revela la información adecuada en los EF, el auditor expresará una **opinión no modificada** e incluirá un **párrafo de énfasis** en el informe de auditoría **para destacar la existencia de una incertidumbre material** en relación con el hecho o la condición que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, pero, **a juicio del auditor**, la utilización por parte de la dirección de dicha hipótesis **no es adecuada**, el auditor expresará una opinión desfavorable.

Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de EF NIA 240.

- El ISA 240 amplía como el ISA 315 (Revisado) **Identificación y valoración del riesgo y el ISA 330 Respuesta a los riesgos evaluados**, se aplica en relación con los riesgos de error en los EF debido a fraude.
- Precisiones sobre las características del fraude:
 - Los errores en los EF pueden deberse a fraude o error. Lo que los distingue es la **intencionalidad**.
 - El fraude es un concepto amplio. No obstante el RF está interesado en aquel que causa un **error material en los EF**.
 - Los errores relevantes para el RF son: a) Los que resultan de información financiera **fraudulenta** y b) **apropiación indebida** de activos.
- La **responsabilidad primaria** por la prevención y detección del fraude es de la administración.

Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de EF NIA 240.

- La responsabilidad del auditor es obtener seguridad razonable de que los EF están **libres de errores materiales** debido a fraude o error.
- Requerimientos de la ISA 240 en relación con el fraude en una auditoría de EF:
 - **Escepticismo** profesional.
 - Discusiones del **equipo** sobre factores de riesgo de fraude.
 - Procedimientos de identificación y valoración de **riesgo** de fraude.
 - **Respuesta** a los riesgos de fraude.
 - **Representaciones** escritas.
 - **Comunicaciones** con la administración y con los encargados del gobierno.

Asuntos clave de auditoría (KAM) NIA 701

- La norma se refiere a la necesidad de informar a todos los usuarios de los estados financieros aquellos aspectos que a juicio del auditor hayan resultado claves para la auditoría, independientemente de que dichos asuntos hayan sido resueltos o no.

Asuntos clave de auditoría (KAM) NIA 701

Aplicación en Colombia - Decretos 2420, 2496, 2132 y 2170

Grupo IFRS	Características	Norma de Auditoría	Nuevo reporte del auditor
 Grupo 1	Emisores de valores o entidades de interés público NO emisores de valores o NO son entidades de interés Público	Normas Internacionales de Auditoría	Todas las auditorías bajo Normas Internacionales de Auditoría
 Grupo 2	Más de 30.000 SMMLV de activos o más de 200 trabajadores		

Asuntos clave de auditoría (KAM) NIA 701

Aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido significativas en la auditoría de los estados financieros del ejercicio/período bajo examen.

Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente:

Áreas con mayor valoración de riesgo en cuanto a errores significativos (riesgo valorado de incorrección material)

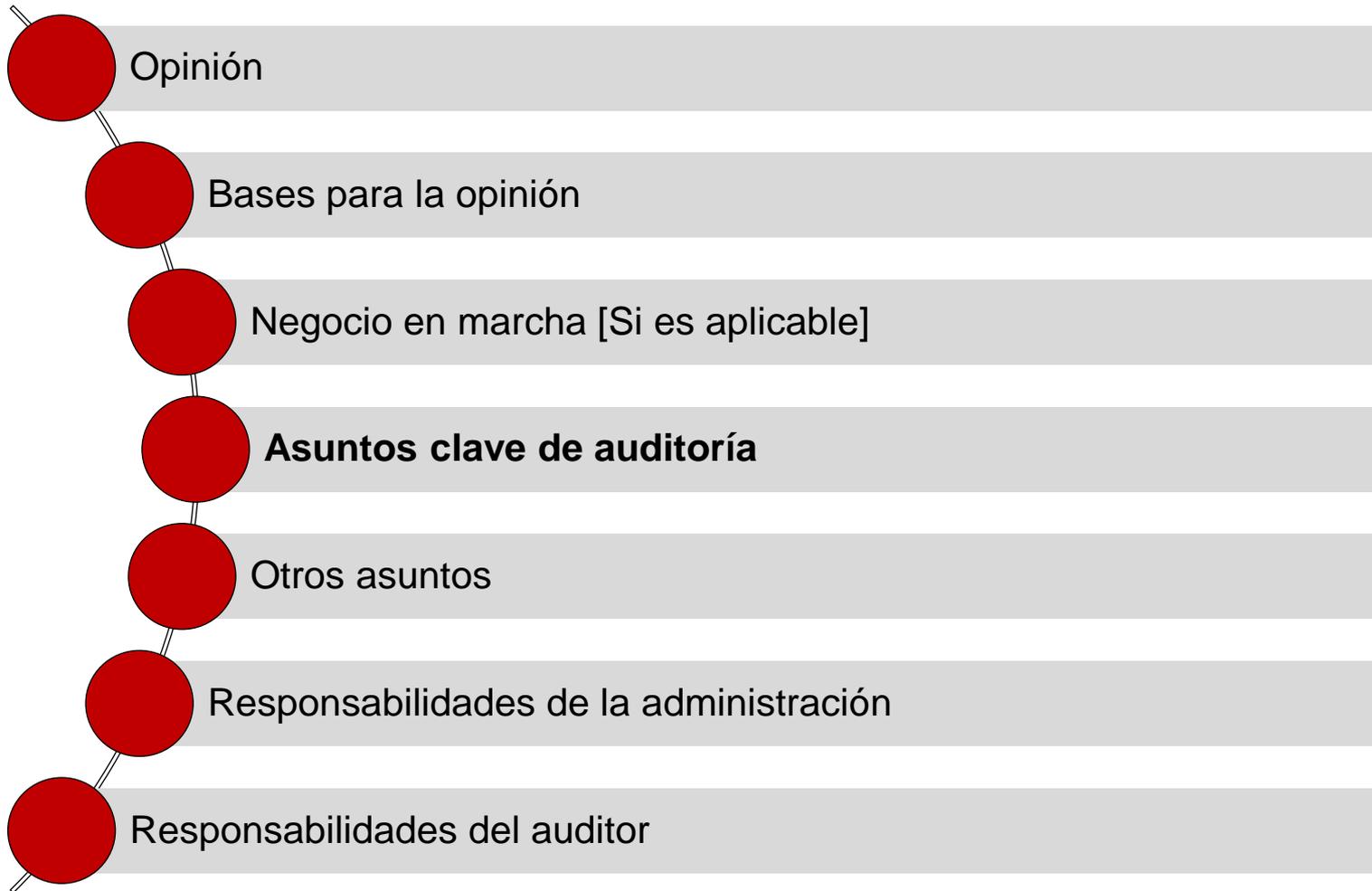
Juicios significativos del auditor en áreas que han requerido juicios significativos de la administración

Hechos o transacciones significativas del período

Asuntos sensibles (KAM) NIA 701

- Asuntos de negocio en marcha cuando no existe una incertidumbre material.
- Posibles actos ilegales o posible fraude.
- Deficiencias significativas en el control interno.
- Violaciones de independencia.
- Estrategias o disputas fiscales complejas.
- Problemas con la administración o los encargados del gobierno (calidad y efectividad del gobierno y las estructuras de la administración del riesgo).
- Investigaciones regulatorias.
- Un pasivo contingente no revelado.
- Evaluación de errores no corregidos.

Estructura del Informe de acuerdo con la NIA 700 revisada



Alcance de la labor del RF frente a la auditoría financiera, cumplimiento y evaluación del control interno NIA 250 - 260.

- El alcance del Revisor Fiscal frente a la auditoría financiera es **emitir una opinión** sobre la razonabilidad de la información incluida en los Estados Financieros.
- Revisor Fiscal debe pronunciarse sobre si la entidad ha dado cumplimiento a los **Estatutos Sociales** y si la Administración ha dado cumplimiento a las **decisiones del Máximo Órgano Social**.
- El Revisor Fiscal se debe pronunciar sobre si hay y si **son adecuadas las medidas de control interno**.
- La practica es evaluar el control interno para determinar el alcance la auditoría financiera.

Alcance de la labor del RF frente a la auditoría financiera, cumplimiento y evaluación del control interno NIA 250 - 260

Consideraciones en la **evaluación del control interno** de reporte de información financiera con el propósito de **emitir una opinión** sobre el mismo:

- Debe existir un **marco de referencia** aplicado por la administración.
- El Control Interno de reporte de información financiera debe estar **implementado y evaluado** (realizar pruebas) por parte de la administración.
- Un adecuado control interno debe **evitar la existencia de errores materiales** en los Estados Financieros.
- Las auditorías de control interno tienden a ser más complejas.

Gracias!

PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 158 países, con más de 250.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: www.pwc.com.

© 2019 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados